



RESOLUCION JEFATURAL N° 131 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, **09 MAYO 2024**

VISTO:

El Informe N° 347-2024-GORE-ICA-PETACC-SJO; INFORME N° 151-2024-GORE.ICA-PETACC/SJSyL; Carta N° 006-2024-CC-SAN CLEMENTE; Carta N° 026-2024-RC/SAN CLEMENTE; Informe Legal N° 151-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de diciembre del 2023, se suscribió el Contrato N°029-2023 GORE.ICA-PETACC derivado de la AS-DU-032-2023-SM-6-2023-GORE-ICA-PETACC-1, entre la entidad y la contratista CONSORCIO SAN CLEMENTE conformado por las empresas INGECOL SUCURSAL DE PERU con RUC 20602267491, y la empresa JFT SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20600403436; para la ejecución de la obra “CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2523169”, por el monto de S/ 12,780,271.31 soles, con un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante CARTA N° 026-2024-RC/SAN CLEMENTE de fecha 29 de abril del 2024 el CONSORCIO SAN CLEMENTE – CONTRATISTA DE LA OBRA remite al ING. JOSE QUIROZ PURIHUAMAN – SUPERVISOR DE OBRA la programación de obra actualizada N°02;

Que, mediante CARTA N° 006-2024-CC-SAN CLEMENTE de fecha 03 de mayo del 2024 el Representante común Ing. Joaquín M. Méndez Custodio remite adjunto el informe N°005-2024-JLQP-SO del Ing. José Luciano Quiroz Purihuaman – jefe de Supervisión el cual remite la aprobación de actualización de programa de ejecución de obra;

Que, mediante INFORME N°151-2024-GORE-ICA-PETACC/SJSyL de fecha 08 de mayo del 2024 la Sub Jefatura de Supervisión y Liquidación remite la actualización de programa de ejecución de obra, al cual da su CONFORMIDAD;

Que, mediante Informe N° 347-2024-GORE-ICA-PETACC-SJO de fecha 09 de mayo de 2024, el Director de la Subjefatura de Obras, concluye en lo siguiente:

“3. CONCLUSIONES:

- 3.1. Esta Sub Jefatura de Obras **concluye que se debe de aprobar** la Actualización del Programa de Ejecución de Obra (Programa GANT CPM N°02) y calendarios de avance de obra valorizado N°02, calendario de adquisiciones de materiales N°02, calendario de utilización de equipos N°02, presentados por el Supervisión de Obra – CONSORCIO CAUTATO Ing. Joaquín Michel Méndez Custodio a través de su documento de la referencia b).
- 3.2. RECOMIENDO se deriven los actuados a la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión y emisión del acto resolutorio correspondiente.”;

Que, el artículo 178° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatoria, establece que:

Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución

178.1. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.



- 178.7 Culminado el evento que produjo la paralización del plazo de ejecución del contrato, las partes suscriben un acta, acordando la fecha de su reinicio. En caso no exista acuerdo, la Entidad determina la fecha de reinicio.
- 178.8. Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.”

Que, en mérito a los fundamentos expuestos corresponde aprobar el reinicio de la obra denominada: “CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2523169”; el mismo que cuenta con la conformidad de la Supervisión de Obras a través de la Carta N° 006-2024-CC-SAN CLEMENTE de fecha 03 de mayo de 2024; por lo que, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto en el Informe Legal N° 151-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ y con el visto de las Subjefaturas de Obras, de Supervisión y Liquidación, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Actualización del Programa de Ejecución de la Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2523169”, objeto del Contrato N° 029-2023-GORE-ICA-PETACC/JP, a cargo del Contratista CONSORCIO SAN CLEMENTE, producto del reinicio del plazo de ejecución de obra luego de la Suspensión del plazo de Ejecución de Obra; teniendo como nueva fecha de término de ejecución de obra el 08 de septiembre de 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa contratista CONSORCIO SAN CLEMENTE, Supervisor de la Obra, Subjefatura de Obras y de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución y recaudos, se inserte al Contrato Principal, el cual esta bajo custodia del Órgano Encargado de las Contrataciones – UASA del PETACC.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHE
JEFE DEL PROYECTO